

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**15136** *Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.*

Mediante Resolución 846/2016, de 7 de junio de 2016, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se ordenó la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad Pública de Navarra.

Se ha detectado un error en el segundo párrafo de la resolución al referirse a la denominación del Máster Universitario.

En donde dice:

«...a la obtención del título de Máster Universitario en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias por la Universidad Pública de Navarra»,

Debe decir:

«...a la obtención del título de Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección».

De acuerdo a lo establecido en el artículo 109.2 «Rectificación de errores» de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015 (publicado en el «BOE» del 15 de julio) por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de junio de 2015).

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 28 de septiembre de 2018.—El Rector, Alfonso Carlosena García.

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 1887/2018, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

**Plan de estudios del título de Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad Pública de Navarra**

*Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias .....	42
Optativas .....	6
Trabajo fin de máster .....	12
<b>Créditos totales .....</b>	<b>60</b>

Plan de estudios resumido (por módulos y materias):

Módulo	ECTS	Materia	Carácter	ECTS
Sistemas de Información Geográfica.	18	Análisis SIG.....	Obligatorio.	6
		Bases de datos e infraestructuras de datos espaciales. ....	Obligatorio.	6
		Programación SIG.....	Obligatorio.	6
Teledetección.	15	Procesado de imágenes remotas. ....	Obligatorio.	9
		Extracción de información de imágenes remotas. ....	Obligatorio.	6
Herramientas de investigación y análisis estadístico.	9	Investigación en SIG y teledetección. ...	Obligatorio.	3
		Análisis y predicción estadística. ....	Obligatorio.	6
Aplicaciones.	12	Aplicaciones. ....	Optativo.	6
		Prácticas externas.....	Optativo.	6
Trabajo fin de máster.	12	Trabajo fin de máster.....	Obligatorio.	12

Complemento formativo:

Complemento formativo	ECTS
Fundamentos de programación.....	3